



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000222-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a proyecto de instalación de una planta de generación de calor con biomasa denominada "Red de Calor con Biomasa Norte de León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 27 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000221, PE/000222, PE/000224, PE/000227 a PE/000229, PE/000231 a PE/000233, PE/000241 a PE/000244, PE/000247, PE/000248, PE/000250 a PE/000255, PE/000257 a PE/000261, PE/000263 a PE/000267, PE/000271, PE/000276, PE/000277, PE/000278, PE/000280, PE/000281, PE/000283, PE/000286, PE/000287, PE/000290 a PE/000292, PE/000298 a PE/000300, PE/000303 a PE/000306, PE/000313 y PE/000334, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000222 formulada por D. Diego Moreno Castrillo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al proyecto "Red de Calor con Biomasa Norte de León".

La cuantía económica invertida en la adquisición de terrenos, redacción de proyectos y solicitud de licencias asciende a 55.472,82 euros, 210.516,38 euros y 259.664,47 euros, respectivamente.

La estipulación quinta del Convenio de Cooperación entre Somacyl, el Ayuntamiento de Villaquilambre y la Junta Vecinal de Navatejera, firmado el 1 de marzo de 2017, recoge una ventaja en el precio del calor consumido en polideportivo y piscinas en favor de la Junta Vecinal, consistente en un descuento del 30 % respecto al precio del kWh útil de gas durante los primeros 6 años de funcionamiento de la instalación y de un 15 % para el resto de años de funcionamiento, estableciéndose igualmente que dicho descuento se reconducirá a la correspondiente compensación económica en el supuesto de que, por cualquier causa no imputable a la Junta Vecinal, la puesta en marcha de la instalación se demorase más allá de dos años contados desde la firma del convenio.



No existen compromisos económicos con proveedores relativos a la adquisición de maquinaria o suministro de cualquier tipo con destino a la planta.

El último trámite actuado respecto del proyecto es el informe-propuesta de la Secretaría del Ayuntamiento de Villaquilambre de fecha 15 de marzo de 2019, en el que se refunden en un solo documento y de forma clara, todas las condiciones y requisitos que se derivan de todos los informes, documentos y propuestas incorporados a los tres expedientes tramitados, relativos a licencia ambiental, autorización excepcional en suelo rústico y uso excepcional de suelo urbanizable sin ordenación detallada con régimen de suelo rústico y licencias de obras para edificios e instalaciones.

Valladolid, 16 de octubre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.